



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

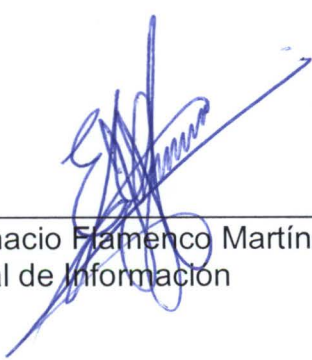
RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACION PUBLICA

San Salvador, a las quince horas del día tres de abril del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-81**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de la señora [REDACTED] se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web de Gobierno Transparente, en el menú temas, Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Servicios o directamente en el enlace siguiente:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=106&Itemid=250



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

